

**INFORME DE COMPUTOS
NOMINACION MIEMBROS DEL COMITÉ DE MANEJO DE ANCHOVETA Y SARDINA
ESPAÑOLA III-IV REGIONES
REPRESENTANTES DEL SECTOR PESQUERO INDUSTRIAL**

En Valparaíso, siendo las 10:00 horas del 20 de mayo de 2015, en dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, la Comisión Evaluadora de Postulaciones prevista en el artículo 6º del D.S. N° 95 de 2013 modificado por el D.S. N° 198 de 2014, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, designada mediante Resolución Exenta N° 423 modificada por la Resolución Exenta N° 1364 ambas de 2015 y de esta Subsecretaría, entrega al Subsecretario de Pesca y Acuicultura, el informe del proceso de evaluación de las nominaciones de los integrantes del Comité de Manejo de Anchoveta y Sardina española III-IV Regiones, correspondiente a los miembros titulares y su suplentes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 95 del 2013 modificado por el D.S. N° 198 de 2014, ambos del Ministerio de Economía Fomento y Turismo.

1

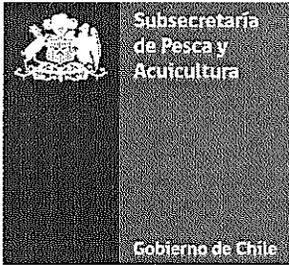
I.- ANTECEDENTES

Se tuvo a la vista los siguientes documentos para la elaboración del presente informe:

1.- La Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N°430, de 1991 del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





2.- Decreto Supremo N° 95 de 2013, modificado por el D.S. N° 198 de 2014, ambos del Ministerio de Economía Fomento y Turismo, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo.

3- Resolución Exenta N° 423 del 11 de febrero de 2015 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que inicia proceso de designación de miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de Anchoqueta y Sardina española III-IV Regiones.

4.- Resolución Exenta N° 812 del 25 de marzo modificada por la Resolución Exenta N° 1364 del 19 de mayo ambas de 2015 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que designa integrantes comisión evaluadora.

5.-Acta Apertura de sobres de fecha 31 de marzo de 2015.

6.- Registro de Licencias Transables de Pesca de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

7.- Documentación que acompaña las nominaciones, las que se encuentran bajo custodia en la División de Desarrollo Pesquero de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

2

II.- ANALISIS DE LAS NOMINACIONES Y SU CALIFICACIÓN

SECTOR PESQUERO INDUSTRIAL

3 Representantes del sector pesquero industrial que provendrán de los armadores titulares de Licencias Transables de Pesca de la unidad de pesquería de anchoqueta y sardina española III y IV Regiones

i) De la Nominación:

3 nominaciones

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



1) Primera nominación. Sobre N° 9 que consta de un total de 34 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Miembros nominados:

Titular: Sr. Alfredo Cáceres Koyck. RUT N° 7.653.286-9.

Suplente: Sr. Vladimir Inostroza Muñoz. RUT N° 9.883.761-2.

Organización que postula: Orizon S.A. RUT N° 96.929.960-7.

3

ii) Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, modificado por el D.S. N° 198 de 2014, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y de los artículos 2° y 4° de la Resolución Exenta N° 423 de 2015 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Titulares de Licencias Transables de Pesca (LTP) de la unidad de pesquería de Anchoveta y Sardina Española III-IV Regiones, inscritos en el registro de LTP que lleva la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, con una anterioridad de a lo menos de un mes a la publicación de la Resolución que inicia el periodo de postulación.

Observación: sin observación.

- Nombre del interesado o razón social de la organización que postula. **Observación: sin observación.**

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



- Dirección postal y electrónica del postulante o de la organización que presenta la postulación. **Observación: sin observación.**
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente: **Observación: sin observación.**
- Número de registro de la organización (RSU, RAG, Rol u otro), cuando corresponda. **Observación: sin observación.**
- Nombre del representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses a la fecha de la postulación, cuando corresponda. **Observación: sin observación.**
- Acredita existencia y vigencia legal de la organización que presenta la postulación, emitido por la Autoridad competente, con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha de postulación. **Observación: sin observación.**
- Formulario de postulación Anexo A y carta de aceptación de cargo Anexo B. **Observación: sin observación.**

4

Calificación de la Primera nominación: califica.

iii) Requisitos de los Apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, modificado por el D.S. N° 198 de 2014, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y de los artículos 3° y 5° de la Resolución Exenta N° 423 de 2015, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura :

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



Apoyo N° 1: Orizon S.A. RUT N° 96.929.960-7

- Titulares de Licencias Transables de Pesca (LTP) de la Unidad de Pesquería Anchoqueta y Sardina Española III-IV Regiones, inscritos en el registro de Licencias Transables de Pesca, que cumplan los requisitos del artículo 2° letra b) N° 1 o 2, según corresponda: **Observación: sin observación.**
- Individualización de la persona jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación: sin observación.**
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación: sin observación.**
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación: sin observación.**

Calificación Apoyo N° 1: califica.

5

iv) Selección de la nominación:

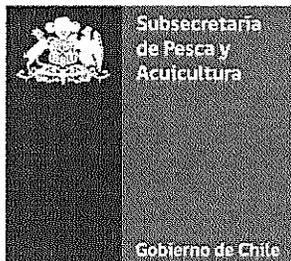
El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, modificado por el D.S. N° 198 de 2014, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución Exenta N° 423 de 2015 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector pesquero industrial, se designará a los postulantes que adjunten la mayor cantidad de apoyos correspondiente al mayor coeficiente de participación de titulares de éstas en la respectiva unidad de pesquería:

Unidad de cuenta:

- Licencias Transables de Pesca que lleva la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, con una anterioridad de a lo menos un mes a la publicación de la Resolución Exenta N° 423 de 2015 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





Coefficiente de participación:

	Anchoveta III-IV	Sardina española III-IV
Orizon S.A.	0,4237047	0,2553535
coeficiente único	0,6790582	

2) Segunda Nominación: Sobre N° 10 que consta de un total de 19 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de Partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Miembros nominados:

Titular: Sr. Roberto Antonio Contreras Rodríguez. RUT N° 9.546.360-6.

Suplente: Sr. José Orlando Ocares Brantes. RUT N° 10.526.564-5.

Organización que postula: Blumar S.A. RUT N° 80.860.400-0.

ii) Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, modificado por el D.S. N° 198 de 2014, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y de los artículos 2° y 4° de la Resolución Exenta N° 423 de 2015 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile

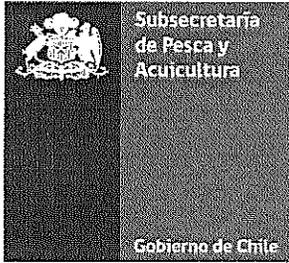


- Titulares de Licencias Transables de Pesca (LTP) de la Unidad de Pesquería Anchoqueta y Sardina Española III-IV Regiones, inscritos en el registro de Licencias Transables de Pesca, que lleva la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, con una anterioridad de a lo menos de un mes a la publicación de la Resolución que inicia el periodo de postulación. **Observación: sin observación.**
- Nombre del interesado o razón social de la organización que postula. **Observación: sin observación.**
- Dirección postal y electrónica del postulante o de la organización que presenta la postulación. **Observación: sin observación.**
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente: **Observación: sin observación..**
- Número de registro de la organización (RSU, RAG, Rol u otro), cuando corresponda. **Observación: sin observación.**
- Nombre del representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha de la postulación, cuando corresponda. **Observación: acompaña certificado de vigencia de personería de una persona distinta a las que firman formulario de nominación en calidad de representantes legales de la persona jurídica que nombra. Si bien acompaña fotocopia autorizada de escritura pública que explica estructura de poderes y facultades establecidas para cada uno de ellos, ésta corresponde al año 2011 y no cumple con el plazo de vigencia exigido en virtud de Resolución Exenta N° 423 de 2015, de esta Subsecretaría.**
- Acredita existencia y vigencia legal de la organización que presenta la postulación, emitido por la Autoridad competente, con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha de postulación. **Observación: sin observación.**

7

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





- Formulario de postulación Anexo A y carta de aceptación de cargo Anexo B.
Observación: sin observación.

Calificación Segunda nominación: no califica.

iii) Requisitos de los Apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6º numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, modificado por el D.S. N° 198 de 2014, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y de los artículos 3º y 5º de la Resolución Exenta N° 423 de 2015 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

La nominación no presenta apoyos y no procede la evaluación de su unidad de cuenta debido a que no califica.

8

3) Tercera Nominación: Sobre N° 11 que consta de un total de 46 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de Partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Miembros nominados:

Titular: Sr. Oscar Fernando Uribe Díaz. RUT N° 6.378.169-k.

Suplente: Sr. Gerardo Andrés Balbontín Fox. RUT N° 7.254.586-9.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



Organización que postula: Pesquera Bahía Caldera S.A. RUT N° 99.575.430-4.

ii) Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, modificado por el D.S. N° 198 de 2014, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y de los artículos 2° y 4° de la Resolución Exenta N° 423 de 2015 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Titulares de Licencias Transables de Pesca (LTP) de la unidad de pesquería de Anchoveta y Sardina Española III-IV Regiones,, inscritos en el registro de Licencias Transables de Pesca que lleva la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, con una anterioridad de a lo menos de un mes a la publicación de la Resolución que inicia el periodo de postulación. **Observación: sin observación.**
- Nombre del interesado o razón social de la organización que postula. **Observación: sin observación.**
- Dirección postal y electrónica del postulante o de la organización que presenta la postulación. **Observación: sin observación.**
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente: **Observación: sin observación.**
- Número de registro de la organización (RSU, RAG, Rol u otro), cuando corresponda. **Observación: sin observación.**
- Nombre del representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses a la fecha de la postulación, cuando corresponda. **Observación: sin observación.**

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



- Acredita existencia y vigencia legal de la organización que presenta la postulación, emitido por la Autoridad competente, con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha de postulación. **Observación: sin observación.**
- Formulario de postulación Anexo A y carta de aceptación de cargo Anexo B. **Observación: sin observación.**

Calificación Tercera Nominación: califica.

iii) Requisitos de los Apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6º numeral 5) del D.S. Nº 95 de 2013, modificado por el D.S. Nº 198 de 2014, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y de los artículos 3º y 5º de la Resolución Exenta Nº 423 de 2015 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura :

10

La nominación no presenta apoyos.

iv) Selección de la nominación:

El artículo 7º del D.S. Nº 95 de 2013, modificado por el D.S. Nº 198 de 2014, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11º de la Resolución Exenta Nº 423 de 2015 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector pesquero industrial, se designará a los postulantes que adjunten la mayor cantidad de apoyos correspondiente al mayor coeficiente de participación de titulares de éstas en la respectiva unidad de pesquería:

Unidad de cuenta:

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



- Licencias Transables de Pesca que lleva la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, con una anterioridad de a lo menos un mes a la publicación de la Resolución Exenta N° 423 de 2015, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

Coefficiente de participación:

	Anchoveta III-IV	Sardina española III-IV
Pesquera Bahía Caldera S.A	0,2779133	0,4308553
coeficiente único	0,7087686	

III.- SELECCIÓN DE LA NOMINACION

11

Organización que nomina	Coefficiente único total
Orizon S.A.	0,6790582
Blumar S.A	No califica
Pesquera Bahía Caldera S.A.	0,7087686

IV.- CALIFICACION FINAL

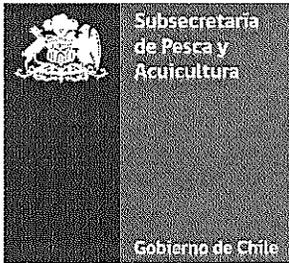
Se nomina en representación del sector pesquero industrial a las siguientes personas:

Primer cargo:

Titular: Sr. Oscar Fernando Uribe Díaz. RUT N° 6.378.169-k.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





Suplente: Sr. Gerardo Andrés Balbontín Fox. RUT N° 7.254.586-9.

Segundo cargo:

Titular: Sr. Alfredo Cáceres Koyck. RUT N° 7.653.286-9.

Suplente: Sr. Vladimir Inostroza Muñoz. RUT N° 9.883.761-2.

Tercer cargo:

Se declara vacante, por no presentar nominación válidamente calificada para designar miembros titulares y suplentes para el **Tercer cargo** en representación del sector pesquero industrial, por cuanto corresponde abrir periodo extraordinario de nominación el cual no podrá ser inferior a 15 días hábiles contados desde la publicación en el Diario Oficial de la Resolución que da su inicio.

12

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





0766

Marcela Gonzalez Guevara
Abogado División Jurídica
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Dodani Araneida López
División de Desarrollo Pesquero
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Milton Pedraza Garcia
División de Administración Pesquera
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

13

Joyce Méndez Saldías
División de Administración Pesquera
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile

